

Cerro Sombrero, 31 de agosto de 2009

NUM 497 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido la necesidad urgente en dar cumplimiento a la habilitación de lo indicado por la Secretaría de Educación, correspondiente al "Plan de Tecnología para una Educación de Calidad".
- 2) El Decreto Municipal N° 453 de fecha 10 de agosto de 2009, que declara desierta Licitación Pública N° 3867-29-L109.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Compra de Muebles de Escritorio y Sillas para Habilitación "Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad", Red Enlace Escuela "Cerro Sombrero" a **SODIMAC S.A.**, RUT: 96.792.430-K, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 539.821, (quinientos treinta y nueve mil ochocientos veintiún pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3867-39-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


★
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde